

**CIRCULAR No. C024 de 2020**  
(17 de septiembre de 2020)

**De:** Presidencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.  
**Para:** Jueces y Juezas Administrativas de Bogotá, Cundinamarca y Leticia y empleados y empleadas de los referidos Juzgados  
**Asunto:** Alcance a la Circular 022 del 14 de agosto de 2020, respecto de las instrucciones para el envío de procesos a las Secretarías del Tribunal

Para cumplir cabalmente con las funciones asignadas a esta Corporación, y a efectos de garantizar la adecuada prestación del servicio al interior del Tribunal, se recuerda el cumplimiento obligatorio y oportuno del artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 *“Por medio del cual se adoptan medidas para el levantamiento de los términos judiciales y se dictan otras disposiciones por motivos de salubridad pública y fuerza mayor”* y de la Circular PCSJC20-27 del 21 de julio de 2020 *“PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES”*, proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura.

En consecuencia, para la remisión de expedientes a la Secretaría General y las Secretarías de las Secciones y Subsecciones, así como lo indica la circular tener presente y observarse los siguientes presupuestos:

1. Todos los correos deberán identificar en el asunto: (i) el tipo de proceso que se envía, (ii) la instancia que se adelantará ante el tribunal y (iii) el trámite para el que se remite, y
2. Es importante y determinante que se dé cumplimiento estricto a todos los puntos determinados en la referida Circular y, por ende, enviarse en su integridad el expediente digital cumpliendo, sin excepción, todos y cada uno de los lineamientos establecidos para la gestión de documentos electrónicos y conformación del expediente, previstos en el referido protocolo, el cual se encuentra anexo a la citada Circular.

Los expedientes que no sean remitidos cumpliendo los citados presupuestos serán devueltos a los Juzgados, para que den cumplimiento al protocolo.

Agradezco la atención y colaboración prestadas.

Cordialmente,

**AMPARO NAVARRO LÓPEZ**  
Presidenta

**Firmado Por:**

**AMPARO NAVARRO LOPEZ**  
**MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL**

---

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO 005 SECCIÓN CUARTA DE CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e95a4cfe5e32bfbae7f223f2efde1511b52b6d919315737e344657d5cb11ce6b**

Documento generado en 18/09/2020 06:44:49 p.m.